

"2019 – Año de la Exportación"

2.-

1862

ES COPIA

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE:0000704/2017 (GLOSADO: EXPE-MGE:811/2018)

///...Permanente del Personal No docente, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Cronista/Productor** en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora **Lic. Gabriela MOYANO**, al señor **Federico SORIA** y a la señora **Liana CHAZARRETA** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al **Ing. Edgar Oscar PALMA**, a la señora **Azucena ZERDA** y al señor **René MONTOYA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 19 (DIECINUEVE) de Noviembre de 2019 y el 10 (DIEZ) de Diciembre de 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 11 (ONCE) de Diciembre y el 17 (DIECISIETE) de Diciembre de 2019, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

///...